



ACUERDO No 100-02-01-020
(Paipa, 27 de Diciembre de 2.024)

“Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo Anual – POA- de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia 2025”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de julio 30 1.999, se organizó el Hospital San Vicente de Paul de Paipa, como Empresa Social del Estado y reestructurada mediante Convenio de Desempeño No. 0386 de 2.004, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa.

Que, el artículo 11 del Decreto 1876 de 1.994 establece que, dentro de las funciones de la Junta Directiva, está la aprobación del Plan Operativo Anual, así como analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Paipa, No. 013 del 29 de junio del 2.011, por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 022 de 1.999 por medio del cual se organiza el Hospital San Vicente de Paul de Paipa, como Empresa Social del Estado, se expresa sobre las funciones de la Junta Directiva como función aprobar los Planes Operativos Anuales.

Que, el Decreto Nacional 1499 de 2.017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753

12/12/24



de 2.015", definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y -controlar la gestión de las entidades públicas.

Que, mediante Acuerdo No. 100-02-01- 010 – 2024 "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa denominado, PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONSTRUIMOS TODOS, para el periodo 2.024-2.027".

Que, la planeación se constituye en un instrumento de gestión fundamental para orientar el cumplimiento de la misión de la entidad mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar para el respectivo año.

Que, la forma de operativizar el cumplimiento de estrategias y metas contenidas en el Plan de Desarrollo 2.024 – 2.027, se realiza mediante la suscripción de Planes Operativos Anuales por cada uno de los procesos de la entidad, basados en los principios establecidos en el Decreto 612 de 2.018.

Que, la formulación del Plan Operativo Anual – POA - 2.025, se realizó con la participación activa de todos los líderes de proceso junto con su equipo de trabajo.

Que, en sesión ordinaria, del comité Institucional de Gestión y Desempeño, del día 22 de noviembre de 2.024, se presentó la propuesta de Plan Operativo Anual por procesos vigencia 2.025, para revisión y ajustes, los cuales fueron viabilizados. Se consideró por parte del referido comité que las actividades se encuentran alineadas con el cumplimiento del Plan de Gestión de la Gerente aprobado mediante Acuerdo No. 100 – 02 – 01 – 007, y el Plan de Desarrollo de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, para el periodo 2.024 – 2.027, aprobado mediante Acuerdo No. 100-02-01- 010 – 2024, por lo cual, se sugiere se deben presentar a Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Que, se hace necesario aprobar el Plan Operativo Anual de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, para la vigencia 2.025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa,



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Plan Operativo Anual – POA - 2.025, para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, como parte del despliegue del Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo Institucional denominado, PAIPA NOS MUEVE, UN HOSPITAL QUE CONTRUIMOS TODOS, para el periodo 2.024-2.027.

ARTICULO SEGUNDO. Hacen parte integral del presente acuerdo, los siguientes Planes:

1. POA Gestión de Macroproceso Misional.
2. POA Gestión de Planeación Institucional.
3. POA Gestión de Contratación.
4. POA Gestión de Calidad.
5. POA Gestión Financiera.
6. POA Gestión de la información y Comunicación.
7. POA Gestión de Talento Humano.
8. POA Gestión de Recursos Físicos y Tecnología.
9. POA Gestión Jurídica.

ARTICULO TERCERO. El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, podrá realizar los ajustes o modificaciones que se requieran a los Planes Operativos con ocasión de las actualizaciones normativas o regulaciones de las autoridades competentes.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paipa, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2.024


GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE DE PAIPA


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE E.S.E. SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA

